

DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MELIANA, S.L. CIF B98196249 Domicilio social: C/ COLON, 14, 46133 - Valencia

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 266,18 €

Nº Factura: PM7328335931 emitida el 11 de febrero de 2001

Periodo de consumo: 11 de diciembre de 2000 a 09 de febrero de 2001

Fecha de cargo: 14 de febrero de 2001

Referencia del contrato de suministro: 5506965302688

Remite: DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MELIANA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 46133 MELIANA

RESUMEN

Por potencia contratada		27,40 €
Por energía consumida		215,82 €
Impuesto electricidad		12,44 €
Alquiler equipos medida y control		2,68€
IVA	3% s/255,66 €	7,67€
	6,5% s/2,68 €	0,17€

266,18€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

LEONIDAS CALDERA PÁRAMO

Calle de Belzunequi

38296 San Cristóbal de La Laguna

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (11 de diciembre de 2000)	80312 kWh
Lectura actual: real (09 de febrero de 2001)	81186 kWh
Consumo en el periodo	874 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: LEONIDAS CALDERA PÁRAMO

Dirección de suministro: Calle de Belzunegui 38296 San Cristóbal de La Laguna

Dirección fiscal: Calle de Belzunegui 38296 San Cristóbal de La Laguna

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 363030600 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,15 kW

Referencia del contrato de suministro (DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MELIANA, S.L.): 5506965302688

Referencia del contrato de acceso (ADURIZ DISTRIBUCION SL): 961547118830 Fecha final contrato: 09 de febrero de 2001 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 11 de febrero de 2001

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9424621622029933ZDXY

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Laboral Popular Coop. de Crédito

IBAN: ES30357105548328623***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E82844764815887094076434121 Atención al cliente (DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MELIANA, S.L.): 900 901

Reclamaciones (DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MELIANA, S.L.): 900 901 675; electricademeliana.com; fax: 900 901 675

Averías y Urgencias (ADURIZ DISTRIBUCION SL): 900 901 097

Puntos de atención cercanos: C/ COLON, 14 46133 MELIANA Valencia Portal de medidas https://portalconsumidores.aduriz.es/authentication/login

Dirección postal reclamaciones (DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MELIANA, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 46133 MELIANA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en electricademeliana.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 266,18 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,15 kW x 60 días x 0,100461 €/kW día 25,01 €

Comercialización

4,15 kW x 60 días x 0,009598 €/kW día 2,39 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

874 kWh x 0,116951 €/kWh 102,22 €

Coste energía

874 kWh x 0,129973 €/kWh 113,60 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/243,22 € 12,44 €
Subtotal 255,66 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,044712 €/día	2,68 €
Subtotal otros conceptos	2,68 €
IMPORTE TOTAL	258,34€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/255,66 €	7,67€
6,5% s/2,68 €	0,17€

TOTAL IMPORTE FACTURA 266,18 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MELIANA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 901 675 y en electricademeliana.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web electricademeliana.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €